



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 54

Res. N° 50

Exp. 3/6425/2020

Montevideo, 25 NOV. 2020

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva informe relativo a la instrumentación de la Propuesta 2016 en el Liceo N°4 de Treinta y Tres.

**CONSIDERANDO:** I) que la citada Dirección de fs. 1 a 2 de obrados remite un informe detallado del proceso de implementación de la citada propuesta puntualizando que dicha oferta educativa se inicia en el aludido centro en 2017 luego de la reforma edilicia del Liceo Departamental;

II) que en cuanto a la matrícula de este plan se aprecia una disminución en la cantidad de estudiantes y para 2021 la preinscripción señala un número muy reducido en el ingreso a primer año (sólo cuatro estudiantes);

III) que con relación a los resultados educativos, los datos son significativos ya desde 2017 a 2019 los desvinculados de la Propuesta 2016 en primer año llegan a un 45,45 %, mientras que a nivel país son de un 6,25 %. En cuanto a los fallos de siete o más asignatura acreditadas, para primer año el nivel país es de un 75,65 % y en el Liceo N° 4 de Treinta y Tres de un 45,45 %. Esta relación se mantiene para los tres cursos del ciclo, además de la progresiva disminución de la matrícula;

IV) que en la reunión de intercambio mantenida con la Inspección Regional Este I-II y de Institutos y Liceos respecto de la situación de la propuesta, se observó que varios de los docentes trabajaban por primera vez en la misma y que buena parte de las dificultades estaban asociadas a la falta de





ARRA

equipo socioeducativo que tendría la tarea de reintegrar a los estudiantes al centro y este año además el liceo no cuenta con coordinador de talleres;

V) que finalmente la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa plantea algunos escenarios posibles tales como: a) la incorporación al Plan 2006 de los estudiantes que actualmente están cursando en esta Propuesta con apoyaturas específicas como tutorías, reforzamiento de horas de POP, entre otros recursos de los que se pueda disponer; b) la progresiva supresión que contemple la trayectoria educativa de los estudiantes en el mismo plan, donde los docentes de asignaturas semestrales destinarán las horas a tutorías para el Liceo en aquel semestre en que no tengan estudiantes para el curso, lo que implicará tener en cuenta aspectos de diseño organizacional que se supervisarán por parte de la Inspección;

VI) que a fs. 3 la Inspección de Institutos y Liceos informa que la Propuesta 2016 se fue incorporando de manera progresiva como una alternativa a la continuidad educativa de estudiantes desvinculados o con barreras culturales y de aprendizaje que no sostenían cursos en Plan 2006;

VII) que asimismo expresa que con el trascurso del tiempo el funcionamiento de la misma se ha visto altamente comprometido tanto en el nivel de matrícula, asistencia y vinculación, como también en los resultados de aprendizaje por diversas circunstancias atravesadas, sumado a las renunciaciones del Coordinador de Talleres (pilar fundamental de la implementación) y el Psicólogo;

VIII) que los estudiantes prácticamente no mantuvieron contacto virtual pese a que se les ofreció el préstamo de ceibalitas disponibles en la institución y un escaso número de estudiantes concurrió al centro a retirar la merienda y las tareas en formato papel que les dejaban los docentes;

IX) que la Inspección finaliza su informe expresando que de replantearse la viabilidad y continuidad de Propuesta 2016 en el Liceo N°4 de Treinta y Tres, debe existir una supresión progresiva de la misma, a los efectos de asegurar la continuidad de los estudiantes que la están cursando;





**ANEP**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

X) que a fs. 6 y 7 la Inspección Coordinadora Regional informa que se ha producido una desvinculación de los estudiantes así como una reducción paulatina de la matrícula (2018: 46 estudiantes; 2019: 42 y 2020: 25);

XI) que del análisis territorial de la Comisión Descentralizada, sobre derivaciones y cupos para 1<sup>er</sup> año CB, resulta una matrícula muy reducida para incorporar en 2021 a este nivel en Propuesta 2016 y que los casos de vulnerabilidad que puedan surgir podrían atenderse en otra oferta del CES o del CETP;

XII) que la Inspección Coordinadora Regional concluye su informe respecto de la continuidad de la Propuesta en forma similar a lo ya sugerido por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa señalado en el CONSIDERANDO V) de la presente.

**ATENCIÓN:** a todo lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE POR MAYORÍA:**

1) Disponer la supresión en forma paulatina de la implementación de la Propuesta 2016 que viene aplicándose en el Liceo N° 4 de Treinta y Tres a partir del año 2021, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución; asegurando la continuidad y trayectoria educativa de los estudiantes que están actualmente cursando la citada Propuesta;

2) Autorizar consecuentemente la incorporación al Plan 2006 de dichos estudiantes.


3) Determinar que para el año lectivo 2021 sólo se abrirán los cursos de 2<sup>do</sup> y 3<sup>er</sup> año y para el 2022 se dará apertura sólo a 3<sup>er</sup> año, a fin de que los estudiantes puedan culminar el Ciclo Básico en el mismo Plan que iniciaron.


Publíquese en Web.

Comuníquese a las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Gestión y Soporte a la Enseñanza y de Desarrollo y Gestión Informática; a la Inspección Coordinadora Este I-II y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, así como al centro educativo; al Inspector Coordinador

de Asignaturas quien deberá notificar a la Inspecciones respectivas; al Departamento Docente.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
**Secretario General**  
Consejo de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
**Directora General**  
Consejo de Educación Secundaria

**COMUNICACIONES**  
Entró 04/12/20 Jn  
Salió 12/19

COMUNICACIONES  
OPTO. SECRETARIA  
SECCION COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES  
Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_